



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
8 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2016

Nueva York, 6 a 10 de junio de 2016

Tema 15 del programa provisional

Informes de las Oficinas de Ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS

Actividades de la Oficina de Ética de la UNOPS en 2015

Informe de la Oficina de Ética

Resumen

El presente informe se ha transmitido a la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 43 de la directriz institucional núm. 15. El informe se presenta a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), en su período de sesiones anual de 2016, de conformidad con su decisión 2010/17.

El informe ha sido examinado por el Panel de Ética de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en la sección 5.4 del documento ST/SGB/2007/11, en su forma enmendada, titulado “Aplicación de las normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado”, y por el Comité de Asesor de Auditoría de la UNOPS.

Se abarca en este informe el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.



Índice

| <i>Capítulo</i> | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Introducción | 3 |
| II. Antecedentes e información general | 3 |
| III. Actividades de la Oficina de Ética | 5 |
| A. Programa de declaración de la situación financiera | 5 |
| B. Protección del personal contra represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas | 6 |
| C. Divulgación, capacitación y formación | 7 |
| D. Asesoramiento y orientación | 7 |
| E. Asistencia a otras organizaciones | 8 |
| IV. El Panel de Ética de las Naciones Unidas y la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales | 9 |

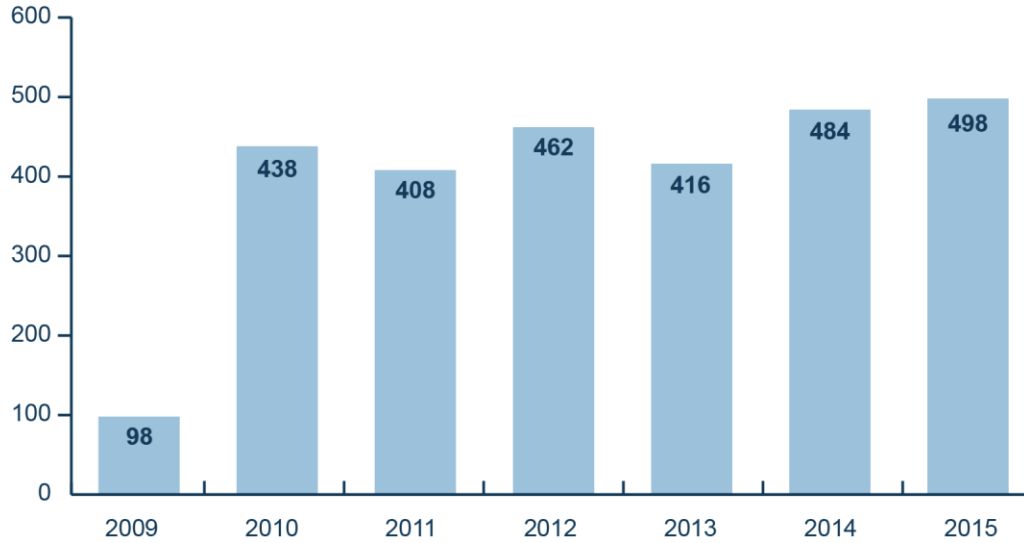
I. Introducción

1. Este informe, el séptimo que se publica desde la creación de la Oficina de Ética como entidad separada dentro de la UNOPS, a fines de enero de 2009, se presenta anualmente a la Directora Ejecutiva de la UNOPS y a la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS.
2. De conformidad con el mandato de la Oficina de Ética de promover el más alto grado de integridad y de fomentar una cultura de ética, transparencia y rendición de cuentas en la UNOPS, en el presente informe se reseña y evalúa la labor realizada por la Oficina de Ética en sus esferas de responsabilidad durante el período de que se informa, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

II. Antecedentes e información general

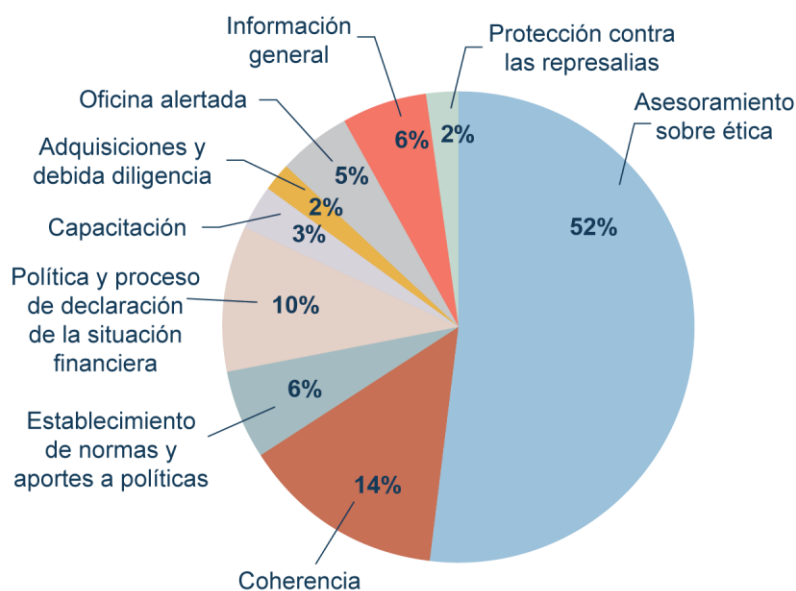
3. La Oficina de Ética se estableció como oficina independiente dentro de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos con arreglo al boletín del Secretario General ST/SGB/2007/11, en su forma enmendada.
4. Las principales responsabilidades de la Oficina de Ética son las siguientes:
 - a) Administrar el programa de la UNOPS de declaración de la situación financiera;
 - b) Desempeñar las funciones que le sean asignadas de conformidad con la política de la UNOPS de protección del personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías e investigaciones debidamente autorizadas;
 - c) Elaborar normas y material de capacitación y formación sobre cuestiones de ética, en coordinación con el grupo de prácticas de recursos humanos y otras entidades, según corresponda, y llevar a cabo actividades de divulgación en materia de ética;
 - d) Proporcionar al personal asesoramiento y orientación de carácter confidencial sobre cuestiones éticas (como los conflictos de intereses), lo que incluye la habilitación de un servicio de asistencia en esas cuestiones; y
 - e) Apoyar el establecimiento de normas éticas y promover su coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas.
5. De conformidad con sus mandatos básicos, la Oficina de Ética ayuda a la Directora Ejecutiva a asegurar que todo el personal desempeñe sus funciones con integridad y profesionalidad y respete la Carta de las Naciones Unidas. La Oficina se propone fomentar y mantener una cultura institucional de ética y rendición de cuentas, con el fin de aumentar tanto la credibilidad como la eficacia de las Naciones Unidas.
6. En su calidad de instancia consultiva imparcial y orientada a la prestación de servicios dentro de la UNOPS, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 la Oficina de Ética atendió un total de 498 casos. Ello representó un aumento del número de solicitudes de servicios recibidas por la Oficina respecto del período abarcado en el informe anterior. En el gráfico 1 se presenta la comparación de las cifras respectivas para el período 2009-2015.

Gráfico 1.
Comparación del número de solicitudes de servicios por ciclo de presentación de informes (2009 a 2015)



7. Las solicitudes de servicios recibidas en 2015 abarcaron una amplia gama de cuestiones de ética, como la autorización para realizar actividades externas, la aceptación de obsequios, el asesoramiento normativo, el apoyo al establecimiento de normas y la protección contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías en investigaciones debidamente autorizadas. En el gráfico 2 se ofrece un desglose de las solicitudes por categoría.

Gráfico 2.
Volumen de solicitudes de servicios por categoría (2015)



III. Actividades de la Oficina de Ética

8. Las esferas de responsabilidad de la Oficina de Ética apoyan en su conjunto el objetivo estratégico de la Oficina de fomentar una cultura ética institucional que aumente la integridad, la rendición de cuentas, la eficiencia y la productividad en la Organización.

A. Programa de declaración de la situación financiera

9. La Oficina de Ética tiene el mandato de administrar el programa de declaración de la situación financiera de la UNOPS como medio de precisar, gestionar y mitigar los riesgos de conflicto de intereses. El objetivo general de ese programa consiste en reforzar la confianza pública en la integridad de la organización. Con arreglo al boletín del Secretario General (documento ST/SGB/2007/11, en su forma enmendada), a la directriz institucional núm. 23 de la UNOPS y al asesoramiento del Oficial de Ética, el personal que se considerara comprendido en las categorías enumeradas en dicha directriz institucional tenía la obligación de presentar declaraciones anuales de su situación financiera.

10. Así lo hicieron los 679 funcionarios activos con obligación de presentar una declaración de la situación financiera. Ello representa un cumplimiento del 100%. Hubo 100 situaciones en que la información declarada ameritó investigarse más a fondo. El grupo de mayor tamaño (43 casos) incluía funcionarios con cuentas en un banco proveedor. El aumento en esta categoría se debió a que la UNOPS estableció muchas más cuentas bancarias oficiales, dado que se hace cargo de toda la tramitación financiera del PNUD; no es significativo desde el punto de vista de los conflictos de intereses. Otros casos en los que se apreció un posible conflicto de interés estaban relacionados con el cónyuge de un funcionario de la UNOPS que

trabajaba en el sistema de las Naciones Unidas o para un gobierno. Por último, había un grupo de casos que se relacionaba directamente con funcionarios, en situaciones en las que el funcionario había desempeñado una función directiva en una entidad ajena a las Naciones Unidas, tenía acciones o una cuenta con un proveedor, tenía un inquilino que trabajaba para la organización, para un asociado o para un organismo gubernamental, o el funcionario trabajaba anteriormente para una compañía que tenía relaciones con la UNOPS.

11. No se detectó ningún conflicto de interés real.

B. Protección del personal contra represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas

12. Con arreglo al boletín del Secretario General (documento ST/SGB/2007/11, en su forma enmendada), la Oficina de Ética tiene el mandato de aplicar la política de las Naciones Unidas de protección contra represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas. De conformidad con la directriz institucional núm. 35 de la UNOPS, la Oficina recibe denuncias de represalias y lleva a cabo exámenes preliminares para determinar si el denunciante realizaba una actividad protegida y, en ese caso, si la actividad protegida era un factor que contribuyó a provocar la presunta represalia. Si en su examen preliminar la Oficina comprueba que existen indicios fundados de represalias, la cuestión se remite al Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones o, según proceda, a otro mecanismo, el cual inicia una investigación oficial.

13. A la espera de que concluya una investigación remitida, la Oficina de Ética puede recomendar a la Directora Ejecutiva que se adopten medidas de protección provisionales para salvaguardar los intereses del denunciante. La Oficina formulará una recomendación final a la Directora Ejecutiva para que haga su determinación una vez recibidos y evaluados el informe completo sobre la investigación y las pruebas correspondientes.

14. La Oficina de Ética prestó asesoramiento en tres ocasiones en relación con la protección contra las represalias. Se presentó una solicitud oficial en 2015, y la Oficina comprobó la existencia de indicios fundados. Tras una investigación realizada por el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones, y tras el examen del informe sobre la investigación y su material de apoyo, el Oficial de Ética remitió el asunto a la Directora Ejecutiva junto con su recomendación. A finales de 2015, año sobre el que se informa, el asunto aún estaba pendiente de resolución.

15. La aplicación eficaz de la política de protección contra represalias sigue siendo un medio esencial para promover una cultura institucional que aliente al personal a denunciar conductas que ponen en peligro la reputación y el prestigio de la UNOPS. Además de examinar de forma exhaustiva y oportuna los casos de denuncias de represalias que reciba, la Oficina de Ética seguirá enunciando el objetivo, el alcance y la disponibilidad de la política de protección contra las represalias en beneficio del personal. La Oficina considera que la concienciación sobre esa política es una de las maneras de evitar las represalias.

C. Divulgación, capacitación y formación

16. La UNOPS proporciona capacitación en línea sobre ética mediante el programa de aprendizaje en línea “Iniciativa para inculcar un sentido de integridad”, dirigido a funcionarios de todas las categorías y centrado en los valores básicos y las normas de integridad que han de respetarse en el lugar de trabajo.

17. En consulta con la Oficina de Ética, el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones preparó un curso de capacitación sobre normas de conducta. El curso consistió en sesiones presenciales de medio día de duración que se llevaron a cabo como complemento de las auditorías internas del Grupo durante varias de sus misiones de auditoría a las oficinas exteriores en 2015.

18. El Oficial de Ética recibe los órdenes del día de las reuniones de funcionarios directivos superiores, a saber, los del grupo de operaciones y el grupo de prácticas de gestión, y decide si debe asistir como observador. En 2015, dicho Oficial asistió a la mayoría de las reuniones. También asistió a las dos reuniones mundiales de gestión celebradas en la sede. El Oficial de Ética sigue apoyando al Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones y al Grupo de Adquisiciones en sus iniciativas de lucha contra la corrupción y detección del riesgo en las adquisiciones. El Oficial de Ética colaboró con el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones en la producción y realización de la encuesta anual sobre integridad, ética y lucha contra el fraude.

D. Asesoramiento y orientación

19. La función de asesoramiento en materia de ética es un aspecto clave de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a proteger y fortalecer su reputación y prestigio. En cumplimiento de su mandato de asesoramiento, la Oficina imparte asesoramiento y orientación de carácter confidencial sobre ética al personal, la administración y los departamentos y oficinas para asegurar que las decisiones que se adopten se ajusten a los valores, principios y normas de las Naciones Unidas. De esa manera se previenen, mitigan y resuelven conflictos de intereses reales o aparentes, lo cual contribuye a aumentar la integridad de la UNOPS y su personal.

20. Como prueba de la importancia que reviste la función de asesoramiento de la Oficina de Ética, el 52% de todas las solicitudes de servicios recibidas en la Oficina en el período que se examina correspondió a asesoramiento en materia de ética (véase el gráfico 2). Durante el período objeto de examen, la Oficina recibió 259 solicitudes de servicios sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con la ética. Como se indica en el gráfico 3, las solicitudes de asesoramiento se clasifican según las siguientes categorías (se incluyen los porcentajes de 2014 entre paréntesis con fines de comparación): actividades externas, 18% (7%); presuntas faltas de conducta, 12% (19%); otros conflictos de intereses, 2% (2%); declaraciones de la situación financiera, 27% (29%); cuestiones relacionadas con el empleo, 26% (16%); restricciones en el período posterior al empleo, 1% (1%); y obsequios y atenciones sociales, 14% (26%). Se ha producido un aumento considerable de las cuestiones relacionadas con el empleo desde que se puso en marcha la campaña para la libre expresión de opiniones.

21. El asesoramiento y la orientación sobre ética impartidos por la Oficina de Ética en el período de que se informa abarcaron la aclaración o interpretación de normas y reglamentos de la UNOPS sobre actividades prohibidas o restringidas, y, por supuesto, dilemas éticos. Mediante la consulta y la coordinación interinstitucionales con, entre otros, el Consejo Jurídico General y los integrantes del Grupo de Personas y Cambio, el Grupo de Adquisiciones y el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones, la Oficina de Ética ha querido proporcionar apoyo y orientación en materia de políticas en lo que respecta a la interpretación y la aplicación de las normas de la organización.

Gráfico 3.
Solicitudes de asesoramiento en materia de ética (2015)



E. Asistencia a otras organizaciones

22. De conformidad con su mandato de prestar servicios a otras organizaciones de las Naciones Unidas, la UNOPS creó una función de ética en la Organización Mundial del Turismo. El Oficial de Ética proporcionó asistencia al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia actuando como Asesor Principal en su Oficina de Ética desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el final del año.

IV. El Panel de Ética de las Naciones Unidas y la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales

23. El Comité de Ética de las Naciones Unidas, que más tarde pasó a denominarse Panel de Ética de las Naciones Unidas, fue establecido en el boletín del Secretario General ST/SGB/2007/11, en su forma enmendada, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2007. El Panel tiene el mandato de establecer un conjunto unificado de normas y políticas éticas para la Secretaría de las Naciones Unidas y los órganos y programas administrados por separado, y de celebrar consultas sobre ciertos casos y cuestiones importantes y particularmente complejos que tengan repercusiones para todo el sistema de las Naciones Unidas. En 2015 el Oficial de Ética de la UNOPS participó en 11 de las 12 reuniones que celebró el Panel.

24. De conformidad con la promoción sistemática por el Secretario General de la colaboración en materia de ética a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos, programas y organismos especializados, y otras entidades interesadas, el 21 de junio de 2010 se estableció la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales (denominada en un principio Red de Ética de las Naciones Unidas). La Red se fundó en el marco de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación con el fin de promover la colaboración y la coherencia en todo el sistema en el campo de la ética y la integridad, con la participación de oficiales de ética y profesionales afines tanto de la Secretaría de las Naciones Unidas como de fondos, programas y organismos especializados de la Organización y determinadas instituciones financieras internacionales.

25. El informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética (A/70/307) contiene información completa sobre la labor del Panel de Ética de las Naciones Unidas y de la Red de Ética.